

Constancia Secretarial: El Doncello Caquetá. Agosto catorce (14) del año 2023. En la fecha paso al despacho el presente comisorio, para cumplir comisión sobre diligencia de Remate de un bien inmueble Rural, conforme al Despacho Comisorio No. 01 de 2023, del comitente Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguan. Provea.



**DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA CAQUETÁ
CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO RICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL EL DONCELLO**

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

El Doncello – Caquetá. Agosto catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 01 de 2023.
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.
PROCESO: Ejecutivo Hipotecario.
RADICADO: No. 18753408900120130017600.
RADICADO INT: 2023-006.

Auxíliese la comisión que confiere el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ, mediante el exhorto de la referencia, para llevar a cabo la diligencia de Remate del bien inmueble rural denominado San Carlos Lote No. 3 identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-99158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá, ubicado en la vereda La Arenosa jurisdicción del municipio de El Doncello Caquetá.

Dentro del proceso anteriormente referenciado y de acuerdo a la comisión encomendada, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

*En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **JUEVES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 p.m.)**. La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora.*

El bien que saldrá a remate, su avalúo, base para licitación (70%) y valor a consignar para hacer postura (40%), serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE RURAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-99158, denominado “San Carlos Lote No. 3” ubicado en la Vereda La Arenosa jurisdicción del municipio de El Doncello Caquetá:

AVALÚO:	\$ 20.925.000.
BASE PARA LICITACIÓN (70%):	\$ 14.647.500.
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):	\$ 8.370.000.

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora adscrita a la cadena radial caracol o RCN. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

La diligencia se realizará de manera presencial en la sede del Juzgado, para lo cual las partes interesadas en la subasta deberán asistir cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

*Las consignaciones y posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **"POSTURA REMATE 18753408900120130017600"**. O en la secretaria del despacho en sobre cerrado.*

El aviso de remate se publicará en el micro-sitio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "AVISOS" y "REMATES".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY



**DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA CAQUETÁ
CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO RICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL EL DONCELLO**

AVISO DE REMATE

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 01 DE 2023.
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO: No. 18753408900120130017600.
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: OLIMPO SANABRIA VERA.

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello, Caquetá, auxiliándose la comisión que confirió el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ, ha señalado la hora de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES SIETE (07) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar el remate de un bien inmueble rural perseguido en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el N° 18753408900120130017600, promovido contra el demandado señor OLIMPO SANABRIA VERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.695.197, a favor del demandante BANCO BANCOLOMBIA, representado por medio de apoderado judicial.

El inmueble objeto de remate presenta las siguientes características: Predio rural denominado "SAN CARLOS LOTE No. 3" ubicado en la Vereda La Arenosa del municipio de El Doncello Departamento del Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-99158 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá. El mencionado inmueble se encuentra delimitado dentro de los siguientes linderos así: **NORTE:** Con el lote No. 1, en 60,23 metros, del punto 19 al 38 del plano topográfico. **ORIENTE:** Con el lote No. 2, en 57,28 metros, del punto 38 al 18. **SUR:** Con la carretera que del Arenoso conduce a El Doncello y encierra, con extensión aproximada de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.395 M2).

El predio objeto de remate fue legalmente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 20.925.000) M/CTE.**

Actúa como secuestre la señora NUBIA CANO COBALEDA.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Para efectos del artículo 459 del C. G. del P., se entregan sendas copias del presente aviso de remate a la parte interesada para que se publique por una vez, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el presente remate, y se hará a través de la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN, allegándose las respectivas constancias de publicación antes de darse inicio a la subasta.

La audiencia de remate deberá llevarse a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado, para lo cual las partes interesadas en la subasta deberán asistir cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Las consignaciones y posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "**POSTURA REMATE 18753408900120130017600**", o en la secretaria del despacho en sobre cerrado.

Secretaría del Juzgado, catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario